

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución de fecha 12 de mayo de 2009, dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 2/2009.

EXPEDIENTADO: D. José Manuel González Rodríguez.

D.N.I.: 43.356.569-M.

INFRACCIÓN: artículo 32.1 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, que es constitutivo de la infracción pesquera prevista en el artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 60 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

**2385** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de junio de 2009, relativo a notificación a D. Juan Manuel Pérez García y D. José A. Baute Padrón de la Resolución de 18 de mayo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera nº 6/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en los domicilios conocidos de los interesados.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 6/2009.

EXPEDIENTADO: D. Juan Manuel Pérez García.

D.N.I.: desconocido.

EXPEDIENTADO: D. José Baute Padrón.

D.N.I.: 78.674.849-Z.

INFRACCIÓN: artículos 50.3 y 53.3 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, que es constitutivo de la infracción pesquera prevista en el artículo 69.a) y 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 120 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

**2386** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de junio de 2009, relativo a notificación a D. Luis Federico Morcillo Rehberger de la Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera nº 85/09.*